



ESTADO No. 002
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA LABORAL DE 20 DE ENERO DE 2023

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00044-01 (R.I. 2022-00064-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	JOSÉ AFRANIO PANTOJA	NANCY YOLANDA GUERRERO MARCILLO	17/01/2023	20/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2020-00045-01 (R.I. 2022-00094-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	LUIS ALBEIRO MAMIAM BUITRON	NANCY YOLANDA GUERRERO MARCILLO	17/01/2023	20/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto de primera instancia proferido en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2018-00054-01 (R.I. 2020-00213-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	MANUEL MARÍA APRAEZ ENRÍQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	17/01/2023	20/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con los apelantes; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: Acoger la renuncia que de la sustitución ha efectuado la profesional del derecho Danny Sthefany Arriaga Peña. TERCERO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>



2020-00033-01 (R.I. 2021-00285-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	REINA CLAUDIA FAJARDO ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	17/01/2023	20/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con los apelantes; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: Acoger la renuncia que de la sustitución ha efectuado la profesional del derecho Danny Sthefany Arriaga Peña. TERCERO: Sobre el impulso procesal, precisa señalársele a la apoderada de la parte demandante, que la carga laboral que el Tribunal soporta al tener asignado multiplicidad de asuntos de competencia, conlleva que a este momento éste Despachoregistre 15 asuntos aún sin resolver que anteceden al presente proceso, conforme se alude en la parte motiva, lo cual imposibilita abordarlo primero que aquellos. CUARTO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remitase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	PDF
2017-00125-01 (R.I. 2021-00327-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – CONSULTA	ROSA LILIANA OSORIO PINTO	JORGE ENRIQUE CAMARGO LANCHEROS	17/01/2023	20/01/2023	“PRIMERO: Admitir el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia del 11 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la demandante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remitase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	PDF

Se fija hoy 20 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 20 de enero de 2023 a las 05:00 p.m.

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria